

I

RESOLUCION No.87-2-1-1-00268

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por la Señora Superintendente de Compañias Encargada, en su Resolución No.ADM-87-017 del 2 de febrero de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor José Dapelo Benites, con el patrocinio del abogado Mario Borges De Psati, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.87.0183.IA del 23 de enero de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0166 del 5 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ DEL ECUADOR S.A., por SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri-

v

1..

550-6  
I

Feja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-1-1-00268  
Compañía: REFRIAUTO, REFRIGERACION AUTOMOTRIZ, DEL ECUADOR S.A.

Con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 10 FEB. 1987

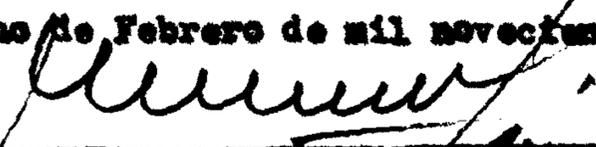
Dr. Luis Salazar Becker  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM. lbd.  
DL. Aided.

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fojas 3.342 a 3.346, número 274 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.968 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Re \_  
solución a foja 7.668 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986;  
19.079 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las  
inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecien  
tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

